

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Reclamar la inmediata liberación de todas las personas detenidas por motivos políticos en la República Bolivariana de Venezuela, que aún continúan injustamente privadas de su libertad, así como el cese de toda forma de persecución, hostigamiento y criminalización de la disidencia.

Expresar la preocupación y exigir la inmediata liberación de los ciudadanos argentinos Agustín Nahuel Gallo, quien estuvo en huelga de hambre del 22 al 26 de febrero de 2026 y Germán Darío Giuliani, privados ilegalmente de su libertad desde el 8 de diciembre de 2024 y el 23 de mayo de 2025, respectivamente, y requerir se garantice su integridad física, el acceso a asistencia letrada y la asistencia consular correspondiente.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto reafirmar el compromiso histórico de la República Argentina con la defensa irrestricta de los derechos humanos, y expresar la más enérgica preocupación por la persistencia de detenciones arbitrarias, persecución, hostigamiento y criminalización de la disidencia en la República Bolivariana de Venezuela.

Distintas organizaciones de derechos humanos han documentado que, pese a iniciativas recientes presentadas como mecanismos de “reconciliación”, aún permanecen privadas de su libertad centenares de personas por motivos políticos. En particular, la organización Foro Penal ha informado que, aun considerando excarcelaciones registradas en 2026, subsisten más de seiscientas personas detenidas en condición de presos políticos.

La persistencia de detenciones y la incertidumbre sobre el destino de los detenidos han dado lugar, además, a medidas extremas de protesta: reportes públicos recientes dan cuenta de huelgas de hambre en centros de detención, impulsadas por familiares y por personas privadas de libertad que denuncian haber quedado excluidas de los beneficios de la amnistía.

En este marco general, reviste especial gravedad la situación de los ciudadanos argentinos Agustín Nahuel Gallo y Germán Darío Giuliani, quienes continúan ilegalmente privados de su libertad. La Cámara de Diputados no puede permanecer indiferente ante la suerte de connacionales detenidos sin garantías judiciales, y debe exigir que se resguarde su integridad, que se garantice el acceso a la asistencia letrada y que se asegure de manera inmediata la asistencia consular conforme a las obligaciones internacionales vigentes.

En particular, la situación del Cabo Primero Nahuel Gallo, quien estuvo en huelga de hambre del 22 al 26 de febrero de 2026, ha sido objeto de expresos reclamos

del Estado argentino, que ha calificado su caso como una detención ilegal, arbitraria e injustificada, y ha exigido su liberación inmediata. Asimismo, se han reiterado pedidos formales para que se permita el acceso consular y se garantice información sobre su estado y condiciones de detención.

Del mismo modo, el Gobierno argentino ha condenado el patrón sistemático de detenciones arbitrarias y violaciones generalizadas de derechos humanos, y ha reclamado la liberación de los argentinos detenidos, en línea con el principio de protección consular y la obligación estatal de tutelar a sus nacionales en el exterior.

El Congreso Nacional, como poder del Estado y como expresión de la representación popular, tiene el deber de alzar la voz frente a estas prácticas, instando al cese inmediato de toda forma de persecución política y a la liberación de todas las personas detenidas por motivos políticos, así como de los ciudadanos argentinos mencionados. Lo hace sin dobles estándares, con el mismo criterio que inspira la política exterior argentina en materia de derechos humanos: defensa del debido proceso, prohibición de la detención arbitraria, tutela judicial efectiva y protección de la vida y la integridad personal.

Por las razones expuestas, solicitamos a las señoras y señores diputados el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL